REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO

CONCURSO DE OFERTAS N°06/2.023 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE BUENOS AIRES ENTRE LAS CALLES GRAL. DIAZ Y PADRE MAURICIO

ID N°433.811.

CONTRATO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Escaneado con CamScanner

CONTRATO UOC 12/2023

Entre la Municipalidad e Coronel José Félix Bogado, en adelante **EL CONTRATANTE**, representado por el **Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores**, con Documento de Identidad N° 1.477.088 en su carácter de Intendente Municipal y la **Lic. Ninfa Sebastiana Barrientos de González**, Secretaria General de la Municipalidad, con Documento de Identidad N° 2.364.628. fijando domicilio en Peatonal Yegros N°839 e/Mcal. Estigarribia y Julio Cueto de Estigarribia de esta Ciudad por una parte, y por la otra, la empresa oferente LAPACHO CONSTRUCCIONES de GREGORIO VERA JARA CON RUC Nª 1218178 -1 - CORREO ELECTRONICO: gverajara@gmail.com con domicilio en la ciudad de Coronel José Félix Bogado - Itapúa, en adelante denominado **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"**, del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 05/2023 "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE BUENOS AIRES ENTRE LAS CALLES GRAL. DIAZ Y PADRE MAURICIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

CONCURSO DE OFERTAS N°06/2.023 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE BUENOS AIRES ENTRE LAS CALLES GRAL. DIAZ Y PADRE MAURICIO, ID N°433.811.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433.811 ----------

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Py.-

Escaneado con CamScanner

El proceso es Plurianual. La validez de la contratación en lo referente al año 2024 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art. 14 de la Ley N°2051/03. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento CONCURSO DE OFERTAS N°06/2.023 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE BUENOS AIRES ENTRE LAS CALLES GRAL. DIAZ Y PADRE MAURICIO, ID N°433.811 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. La adjudicación fue realizada por Resolución Intendencia Municipal N° **3060/2023** de fecha 16 de octubre de 2023.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Orden de Inicio de la Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N°2051/03).

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 329.608.555 guaraníes (trescientos veintinueve millones seiscientos ocho mil quinientos cincuenta y cinco. -- guaraníes). ----------

Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANTIDAD	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	REPLANTEO Y MARCACION	Metros cuadrados	1.771	2.200	3.896.200
2	CARTEL DE OBRA	Unidad	1	990.000	990.000
3	PREPARACION DE SUELO CON MOTONIVELADORA	Metros cuadrados	731,03	3.000	2.193.090
4	CORDON CUNETA - ANCHO 50 CM	Metro lineal	230,9	91.000	21.011.900
5	EXCAVACION (para viga de fundacion)	Metros cúbicos	14,99	75.000	1.124.250
6	VIGA DE FUNDACION	Metro lineal	199,97	91.000	18.197.270
7	TABIQUES DE H°A°	Metros cúbicos	47,99	2.020.000	96.939.800
8	PILARES DE H°A°	Metro lineal	57,2	89.500	5.119.400
9	BADENES DE HORMIGON: ESPECIFICADO EN PLANOS ESPESOR 15 CM CON VARILLAS DEL 8 EN AMBOS SENTIDOS CADA 20 CM	Metros cúbicos	5,92	1.510.000	8.939.200
10	TAPA DE H°A°	Metros cúbicos	28,91	2.020.000	58.398.200

Gregorio Vera Jara
Japacho Construcciones
Tel: (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Py.-

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Escaneado con CamScanner

11	CONTRAPISO PARA BASE DE CANALIZACION	Metros cuadrados	350	36.000	12.600.000
12	EMPEDRADO PIEDRA BASALTICA NEGRA - SOBRE COLCHON DE TIERRA COLORADA	Metros cuadrados	731,03	42.000	30.703.260
13	MURO DE PIEDRA BRUTA ANCHO 35 CM ALTURA LIBRE 1,30 CM	Metros cúbicos	115,98	340.000	39.433.200
14	CONTRAPISO ARMADO SOBRE TERRENO NATURAL	Metros cuadrados	512,8	48.500	24.870.800
15	COMPACTACION INICIAL CON MAQUINA TIPO SAPITO TIPO MANUAL. COMPACTACION FINAL CON CON MAQUINA TIPO VIBROCOMPACTADOR + RELLENO Y COBERTURA CON POLVO TRITURADA DE SEXTA	Metros cuadrados	731,03	6.000	4.386.180
16	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Metros cuadrados	1.771	455	805.805
Son guaraníes: trescientos veintinueve millones seiscientos ocho mil quinientos cincuenta y cinco.--					329.608.555

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los servicios deberán ser presentados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCION DE OBRAS. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

EL ANTICIPO A APLICARSE SERÀ DE 5 %, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO SECRETARÍA GENERAL

INTENDENCIA

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 953
Cnel. Bogado - Py.

Escaneado con CamScanner

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 (Diez) Días Corridos Posteriores a la Firma del Contrato

b. Dirección: Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

c. Horario de atención: Desde las 07:00 Hs A 12:00 Hs

d. Oficina y/o departamento: TESORERIA

e. Responsable de la recepción: TESORERIA

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS CERTIFICACIONES DEL 5 % POR CADA CERTIFICADO, HASTA CUMPLIR CON EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % (Diez por ciento) del valor total del contrato, cuyo periodo se validez se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003 y articulo 89 del decreto reglamentario 2992/19.

Periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 120 DIAS

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % (Diez por ciento) del valor total del contrato, cuyo periodo se validez se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003 y articulo 89 del decreto reglamentario 2992/19.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO INTERVENCIÓN

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Py.-

Escaneado con CamScanner

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE BUENOS AIRES ENTRE LAS CALLES GRAL. DIAZ Y PADRE MAURICIO" - Periodo de Construcción 75 días corridos.

Dicho plazo se contará a partir de la fecha de recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, que deberá emitirse una vez que estén dadas las siguientes condiciones:

a) La aprobación de autoridades públicas competentes

b) La entrega por la contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en el SICP

c) La entrega de la zona de obras por la contratante al contratista

La **RECEPCIÓN PROVISORIA** de las Obras será: **POR EL TOTAL.** Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 30 (treinta) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta)** días contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.

Item	DESCRIPCION
1	REPLANTEO Y MARCACION
2	CARTEL DE OBRA
3	PREPARACION DE SUELO CON MOTONIVELADORA
4	CORDON CUNETA - ANCHO 50 CM
5	EXCAVACION (para viga de fundación)
6	VIGA DE FUNDACION
7	TABIQUES DE H°A°
8	PILARES DE H°A°
9	BADENES DE HORMIGON: ESPECIFICADO EN PLANOS ESPESOR 15 CM CON VARILLAS DEL 8 EN AMBOS SENTIDOS CADA 20 CM
10	TAPA DE H°A°
11	CONTRAPISO PARA BASE DE CANALIZACION
12	EMPEDRADO PIEDRA BASALTICA NEGRA - SOBRE COLCHON DE TIERRA COLORADA
13	MURO DE PIEDRA BRUTA ANCHO 35 CM ALTURA LIBRE 1,30 CM
14	CONTRAPISO ARMADO SOBRE TERRENO NATURAL

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Py.

Escaneado con CamScanner

15	COMPACTACION INICIAL CON MAQUINA TIPO SAPITO TIPO MANUAL. COMPACTACION FINAL CON CON MAQUINA TIPO VIBROCOMPACTADOR + RELLENO Y COBERTURA CON POLVO TRITURADA DE SEXTA
16	LIMPIEZA FINAL DE OBRA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.---

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel José Félix Bogado, República del Paraguay, a los catorce días del mes de noviembre de 2023 ----------

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Py.

Sr. GREGORIO VERA JARA
RUC Nº 1218178 -1

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Ninfa S. Barrientos de González
C.I Nº 2.364.628, Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENTE

Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores
C.I. Nº 1.477.088, Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner